



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de marzo de 1993.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

1°) Prorrogar los alcances de las Resoluciones N° 1158/92, 1692/92, 1826/92 y 1838/92 -hasta el 30 de noviembre de 1993- referente a las contrataciones que a continuación se detallan:

Magistrados y funcionarios:

5 secretario de juzgado  
1 prosecretario jefe  
6 prosecretario administrativo

Personal administrativo y técnico:

2 oficial

Personal obrero y de maestranza:

1 auxiliar de servicio

para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Lomas de Zamora y Ministerios Públicos.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION